

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
AMATITLAN, GUATEMALA  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008  
GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGOS  
Alcalde(sa) Municipal de Amatitlán, Guatemala  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Amatitlan, Departamento de Guatemala.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:**

MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES NO REGISTRADOS EN TARJETAS DE CONTROL DE ALMACÉN (KARDEX)

(Hallazgo de Control Interno No.)

TARJETAS DE CONTROL DE ALMACÉN (KARDEX) PRESENTAN ANOMALÍAS

(Hallazgo de Control Interno No.)

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO****HALLAZGO No.****MATERIALES, SUMINISTROS Y BIENES NO REGISTRADOS EN TARJETAS DE CONTROL DE ALMACÉN (KARDEX)****Condición**

Se estableció que las tarjetas de control de entradas y salidas de materiales, bienes y suministros de la bodega municipal, presentan atraso en sus operaciones, pues al día 31 de marzo se estaba operando el mes noviembre de 2008.

**Criterio**

El numeral 1.3.7 del Modulo de Almacén del Manual de Administración Financiera Municipal, primera versión, establece, que dentro de las atribuciones del Guardalmacén está la de controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.

**Causa**

Falta de supervisión por parte del Tesorero Municipal y descuido del Encargado de Bodega.

**Efecto**

Afecta la labor de fiscalización y se carece de información confiable y oportuna con relación al movimiento y existencias de materiales y suministros a una fecha determinada.

**Recomendación**

El Señor Tesorero Municipal debe ejercer una supervisión adecuada, con la finalidad que el Encargado de Bodega, mantenga al día las operaciones en las tarjetas correspondientes, con el objeto de contar con información confiable y oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En relación a dichos Hallazgos se le informa que en el No 2 donde se establece que las tarjetas de control de entradas y salidas de materiales, bienes y suministros de la bodega Municipal, presentan atraso en sus operaciones ya que al 31 de marzo se estaba operando el mes de noviembre 2008, por tal razón se hace su conocimiento que para mejorar los procedimientos se mandaron hacer tarjetas para llevar un mejor control de lo que ingresa y egresa, así como quien entrega y quien recibe los suministros y/o materiales, pero se tuvieron algunos contratiempos con el formato de las mismas en la Contraloría General de Cuentas, lo que genero un atraso en el traslado de información a las tarjetas nuevas por lo que en algunos casos se encuentran actualizando las mismas, pero el control de estas se lleva según el gasto que se haga con el documento contable que se afecte llevando para el mismo sello y firma de ingreso a la Bodega Municipal de lo cual queda una copia de dicho documento, y a la vez queda registro del documento de egresos de la persona que solicita, para luego hacer su correspondiente descargo .

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que independientemente de que pudo existir un atraso en la implementación de las nuevas tarjetas, no se justifica el mismo porque debió mantenerse al día los registros correspondientes, en las anteriores tarjetas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, por la cantidad de Q 4,000.00 para cada uno de los señores Tesorero y Encargado de Bodega Municipal.

**HALLAZGO No.****TARJETAS DE CONTROL DE ALMACÉN (KARDEX) PRESENTAN ANOMALÍAS****Condición**

Se estableció que en las tarjetas de control de entradas y salidas de materiales, bienes y suministros de la bodega municipal, identificadas con los números 91, 93, 97, 97 y 98, el registro de la salida de arena de río, pedrín, cemento y hierro, fueron firmadas por el Encargado de la Bodega y no por la persona que retiró los materiales.

**Criterio**

El numeral 1.3.3 del Módulo de Almacén del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, primera versión, establece que dentro de las atribuciones del Guardalmacén está la de entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia. De conformidad con el Acuerdo Interno No.09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma No.1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece, en el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: el Control previo, concurrente y posterior.

**Causa**

Falta de supervisión por parte del Tesorero Municipal e inobservancia de los procedimientos establecidos para el retiro de materiales de la Bodega Municipal, por el Encargado de la misma.

**Efecto**

Se carece de información confiable con relación al destino de los materiales que se retiran de la bodega y de las personas responsables de su utilización.

**Recomendación**

El Señor Tesorero Municipal debe ejercer una supervisión adecuada, con la finalidad que el Encargado de Bodega, opere de manera eficiente las tarjetas correspondientes, con el objeto de contar con información confiable y oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En relación al Hallazgo No. 2 la verdad que no se llevo el procedimiento adecuado en dicha transacción pero por razones de urgencia se hizo de esa manera ya que la persona responsable de firmar estaba en ese momento indispuesta para hacerlo y por tal razón se adjunta las pruebas de descargo por parte de la Oficina Municipal de Planificación quienes son los responsables de dichos materiales, haciendo un informe de donde se utilizaron.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que no se cumplió con los procedimientos establecidos, y porque lo comentado por los responsables, no justifica que el Encargado de Bodega haya firmado por la persona que retiro los materiales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por la cantidad de Q 4,000.00 para el señor Tesorero Municipal y Encargado de Bodega Municipal.



**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

1	MAINOR GUILLERMO ORELLANA MAZARIEGO	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	HUGO RENE GOMEZ GALVEZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	BRENDA YANNET CRUZ ORREGO	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
4	ELDER AMILCAR LEMUS MARROQUIN	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
5	ADELSON SOLIS GARCIA	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
6	MARIA MAGDA RAQUEL FIGUEROA GODOY	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
7	MIGUEL ENRIQUE DE LA CRUZ FUENTES	CONCEJAL V	15/01/2008	15/01/2012
8	MAYNOR FRANCISCO ALFARO ALVAREZ	CONCEJAL VI	15/01/2008	15/01/2012
9	LILIAN ROSARIO QUEZADA FERNANDEZ ECHE	CONCEJAL VII	15/01/2008	15/01/2012
10	MANUEL RODRIGO RIVERA GARCIA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
11	ANA MARIA LOPEZ REYES	DIRECTORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2008	15/01/2012
12	DIMAS GUILLERMO RAMIREZ GIL	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
13	PABLO ENRIQUE DE JESUS CARBALLO ZUÑIGA	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
EJERCICIO FISCAL 2008  
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,122,970.00		8,122,970.00	7,782,056.66	340,913.34
11.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS NO	6,688,500.00	112,165.00	6,800,665.00	1,981,953.41	4,818,731.59
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,211,740.00		3,211,740.00	2,389,184.91	822,555.09
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	4,466,000.00		4,466,000.00	1,798,761.00	2,667,239.00
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	45,000.00		45,000.00	75,747.63	(30,747.63)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,313,250.00	455,900.20	2,769,050.20	2,689,493.00	79,557.20
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,986,750.00	2,216,408.79	14,203,158.79	13,329,484.45	873,674.34
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS		250,089.92	250,089.92	0	250,089.92
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		1,010,000.00	1,010,000.00	1,010,000.00	0
	<b>TOTAL</b>	<b>36,834,210.00</b>	<b>4,044,483.91</b>	<b>40,878,693.91</b>	<b>31,056,661.06</b>	<b>9,822,032.85</b>

MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO  
EJERCICIO FISCAL 2008  
(Cifras expresadas en Quetzales)

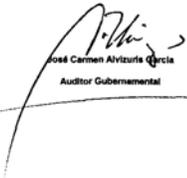
OBJETO DEL GASTO	PROBADO INICIAL	MODIFICACIONE	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	11,754,690.00	4,325,591.56	16,080,281.56	14,621,311.61	90.93
Servicios No Personales	12,151,470.00	-683,107.65	11,468,362.35	7,716,624.42	67.29
Materiales y Suministros	1,179,100.00	3,000.00	1,182,100.00	672,177.30	56.86
Propiedad, Planta, Equipo e In	10,711,950.00	-77,000.00	10,634,950.00	1,097,384.19	10.32
Transferencias Corrientes	837,000.00	351,000.00	1,188,000.00	1,082,294.67	91.1
Transferencia de Capital	-----	-----	-----	-----	-----
Asignaciones Globales	200,000.00	125,000.00	325,000.00	212,716.00	65.45
<b>Totales</b>	<b>36,834,210.00</b>	<b>4,044,483.91</b>	<b>40,878,693.91</b>	<b>25,402,508.19</b>	<b>62.14</b>

*José Carlos Ayllón García*  
Auditor Gubernamental



MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
 AL 17 DE MARZO DE 2009  
 (Cifras expresadas en quetzales)

	BANCO	CUENTA	MONTO
1	REFORMADOR	531077003	Q16,638.25
2	BANRURAL	3-164-00228-0	Q17,775.24
3	TRABAJADORES	1-31-000462-1	Q7,444,968.90
4	TRABAJADORES	PRÉSTAMO	Q1,010,000.00
5	TRABAJADORES	CERTIFICADO	Q1,300,000.00
	TOTAL		Q9,789,382.39
	MENOS INTERESES NO OPERADOS		Q97,473.77
	SALDO EN BANCOS		Q9,691,908.62

  
 José Carmen Alvizuza García  
 Auditor Gubernamental



**MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**  
**DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA**  
**AL 17 DE MARZO DE 2009**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	4,345,982.63
2	IVA PAZ Inversión	3,056,023.59
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	153,168.35
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	57,986.55
5	CODEDE	13,430.91
6	Banco de los Trabajadores	28,896.72
7	Ingresos propios	202,068.85
8	10% Funcionamiento	168,948.53
9	IVA PAZ Funcionamiento	237,118.26
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	4,774.89
11	IGSS Laboral	46,167.09
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	94,796.88
13	Prima de Fianza	764.28
14	Sindicato	820
15	ISR sobre dietas	7,053.22
16	Cuota Cooperativa	2,327.00
17	seguros	7,744.36
18	Bancasol	26,586.10
19	Timbres y papel sellado	3,651.00
20	Retenciones Judiciales	27,819.25
21	Auxilio Póstumo	1,875.00
22	IUSI funcionamiento	201,024.40
23	IUSI inversión	992,880.76
24	<b>TOTAL</b>	<b>9,691,908.62</b>

  
 José Carmen Ahntzurik García  
 Auditor Gubernamental

